



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



No. 022

Guatemala, 01 de junio de 2021

PREPARAN RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

Con la experiencia de la coordinación y presentación del Primer Informe de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, que constituyó un acto histórico para el país por propia iniciativa del Gobierno de la República de reportar por primera vez a la población la administración de los recursos públicos; el comité directivo y técnico del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo inició las gestiones para obtener la información que será incluida en el reporte del segundo cuatrimestre del año (mayo-agosto 2021).

Por instrucciones del Señor Presidente Alejandro Giammattei se instauró el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, coordinado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción (CPCC), para cumplir los siguientes objetivos:

- Comunicar a la población, de forma clara, acerca de la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos y su vinculación con los objetivos establecidos en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024.
- Informar sobre el destino de los fondos públicos asignados a las entidades del Organismo Ejecutivo, así como la población beneficiada y la ubicación geográfica de los proyectos realizados.
- Promover el ejercicio, permanente y periódico, de rendición de cuentas por parte de los empleados y funcionarios públicos, como un mecanismo de prevención y lucha contra la corrupción.

El director ejecutivo de la CPCC, Oscar Dávila, informó que al cierre del primer mes del segundo cuatrimestre se conocen parcialmente las cifras y datos oficiales en este ejercicio, que involucra a todas las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



COMUNICADO DE PRENSA

“Se trata de una expresión de transparencia y apertura. Es una vía para transparentar el trabajo y posibilitar el desarrollo de mecanismos de control y auditoría, para prevenir y evitar la corrupción, así como garantizar que los fondos públicos sean utilizados para la satisfacción de las necesidades de la población y la consecución del bien común”, manifestó.

Indicó que con la presentación del Primer Informe de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo se institucionalizó el ejercicio, que se hará público cada cuatro meses. Y para complementar esa buena práctica, todos los ministerios, secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo deben publicar en sus respectivos portales electrónicos el informe, la presentación y las piezas audiovisuales que forman parte de los productos de rendición de cuentas, de manera que la información esté al alcance de la población todo el tiempo y sea de fácil consulta.

En Guatemala, la rendición de cuentas, la publicidad de los actos administrativos y el derecho de la ciudadanía de consultar y obtener información, son aspectos fundamentales reconocidos en el marco jurídico. De forma específica, dichos aspectos se encuentran regulados en los artículos 30 y 241 de la Constitución Política de la República; adicionalmente, la obligación de rendir cuentas se establece en la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.

Además, se establece como una atribución de la CPCC, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 28-2020, del 20 de enero de 2020, en el Artículo 8. Atribuciones. Inciso c) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.